



## **CURSOS DE KATA**

### **1.- Niveles y condiciones de los participantes:**

#### **1.1.- Para Juez Nacional de kata:**

Podrán asistir aquellos MAESTROS-ENTRENADORES NACIONALES DE JUDO, 3º Dan, como mínimo, y que tengan conocimiento de las Kata más abajo citadas.

NAGE NO KATA, KIME NO KATA, KATAME NO KATA, JU NO KATA Y KODOKAN GOSHIN JUTSU.

#### **1.2.- Consulta, desarrollo, perfeccionamiento y realizacion:**

A este nivel podrán acceder aquellos judokas que deseen o no participar en la Copa de España de Kata y que posean, como mínimo, el 1º Dan de Judo y su objetivo sea el de practicar y mejorar globalmente el KATA.

### **2.- Requisitos de los asistentes a los Cursos:**

2.1.- Todos los asistentes deberán llevar JUDOGEI BLANCO.

2.2.- Todos los participantes deberán presentar al inscribirse su carné, de C.N. y su Licencia Federativa Nacional, con Seguro Médico.

2.3.- Los asistentes al Nivel de Juez Nacional, deberán además, estar colegiados como Maestro-Entrenador Nacional en el año en curso.

2.4.- El Vº Bº del Presidente de la Federación acredita que los solicitantes cumplen todos los requisitos contenidos en la normativa vigente aplicable.

### **3.- Estos cursos se registrarán por el Programa que en breve se divulgará.**